



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 17 de noviembre de 1987. — Número 229

Página 3.213

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Resolución sobre adscripción de funcionarios a puestos de trabajo . 3.214

3. Otras disposiciones

3.1 Asamblea Regional de Cantabria. — Reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria 3.214

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Anuncio de cinco reses incontroladas; autorización administrativa para la instalación, explotación, funcionamiento y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar de un establecimiento de cultivos marinos, y concentración parcelaria de la zona de Arce, Ayuntamiento de Piélagos . 3.215

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de expropiación forzosa 3.215

3. Subastas y concursos

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Subasta para la venta de los bienes del abintestato de doña Raquel Arredondo Baldizán 3.219

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Camargo. — Bases para la contratación de un encargado de obras, y composición del tribunal y elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos para una plaza de técnico de Administración General 3.219

Laredo. — Corrección de errores 3.221

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Solicitud de devolución de fianzas . 3.221

3. Economía y presupuestos

Ruesga. — Presupuesto general para 1987 3.221

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 325/85 3.221

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 548/86, 633/86, 634/86 y 636/86 3.222

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 983/87 3.223

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 667/86, 90/87 y 1.497/85 . 3.223

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 975/85, 278/86 y 336/86 . 3.224

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 164/87 3.226

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 38/87 3.226

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 44/87 3.227

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expedientes números 275/87, 45/82, 277/87 y 44/87 3.227

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, reunida el día 22 de octubre de 1987, a efectos de resolver el concurso interno cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 171, correspondiente al día 27 de agosto pasado, para la provisión de plazas de técnico superior de Administración General de la Diputación Regional de Cantabria, encuadradas en el grupo A de la plantilla de funcionarios de la misma, por la presente resolución,

DISPONGO

Adscribir, de conformidad con la citada propuesta, a los funcionarios que se relacionan en el anexo I al puesto de trabajo que para cada uno se señala.

El plazo de presentación de toma de posesión en los destinos será de tres días, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 4 de noviembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

ANEXO I

Número de orden, 1; Consejería de la Presidencia; puesto de trabajo, técnico O. C. E. C. A., y funcionario adscrito, desierta por no acreditar ningún concursante ser experto en Derecho Comunitario.

Número de orden, 2; Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto; puesto de trabajo, técnico de Inspección de Comercio y Consumo, y funcionario adscrito, don Antonio Pedromingo Marino.

Número de orden, 3; Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto; puesto de trabajo, jefe del Gabinete de Comercio y Consumo, y funcionario adscrito, don Juan Antonio Mirones Fernández.

Número de orden, 4; Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto; puesto de trabajo, jefe del Gabinete de Acción Territorial, y funcionario adscrito, don Víctor Martínez Castanedo.

Número de orden, 5; Consejería de Cultura, Educación y Deporte; puesto de trabajo, jefe de Sección de Régimen Jurídico y Contratación, y funcionario adscrito, don José María López Vázquez Casanueva.

Número de orden, 6; Consejería de Cultura, Educación y Deporte; puesto de trabajo, secretario de la Institución Cultural de Cantabria, y funcionario adscrito, don José Feliz Santibáñez Goyoaga.

Número de orden, 7; Consejería de la Presidencia; puesto de trabajo, técnico del Gabinete de Planificación (D. R. B. S.), y funcionario adscrito, doña Margarita Compostizo Sañudo.

Número de orden, 8; Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; puesto de trabajo, Gabi-

nete de Estudios, Asesoría y Programación, y funcionario adscrito, don Francisco Acero Iglesias.

Número de orden, 9; Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; puesto de trabajo, secretario de la Comisión de Urbanismo, y funcionario adscrito, don José Emilio Misas Martínez.

Número de orden, 10; Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca; puesto de trabajo, Asesoría Jurídica S. G. T., y funcionario adscrito, don Ángel Casais Álvarez.

Número de orden, 11; Consejería de la Presidencia; puesto de trabajo, a disposición del secretario general técnico, y funcionario adscrito, don Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Número de orden, 12; Consejería de la Presidencia; puesto de trabajo, a disposición del secretario general técnico, y funcionario adscrito, don Francisco José Díaz Ortiz.

Número de orden, 13; Consejería de la Presidencia; puesto de trabajo, a disposición del secretario general técnico, y funcionario adscrito, don Guillermo Cortés Gómez.

3. Otras disposiciones

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Presidencia

Reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los Reglamentos de las Asambleas o Parlamentos Legislativos tienen como funciones principales ordenar su actividad, velar para que sean fiel reflejo de la realidad política y garantizar los derechos de las minorías y de los parlamentarios individualmente considerados.

Plenamente consolidado nuestro sistema autonómico, el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria debe cumplir adecuadamente las citadas funciones. Por ello es necesaria una reforma que contribuya a enriquecer la vida parlamentaria y, en consecuencia, la modificación número 1 del artículo 21 del Reglamento relativo a la formación de los grupos parlamentarios, cuya actual regulación resulta considerablemente más restrictiva que la de la gran parte de los Reglamentos de las Asambleas o Parlamentos Legislativos de los demás países democráticos.

Artículo único. El número 1 del artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria quedará redactado de la siguiente manera: «Los diputados en número no inferior a dos, podrán constituirse en grupo parlamentario.»

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el plazo de cinco días a partir de la entrada en vigor de la presente reforma se podrá solicitar la constitución de grupo parlamentario por aquellos partidos políticos que reúnan la condición a que se refiere la modificación del citado artículo 21.1.

Santander, noviembre de 1987.—Sin firma.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

EDICTO

Por el presente edicto, esta Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno Regional, hace saber:

Que existiendo en los montes Rodil y Sel de San Vicente, pertenecientes al pueblo de San Vicente de Toranzo, el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, unas cinco reses de ganado vacuno que se encuentran incontroladas, quienes resulten ser sus propietarios deberán, en el improrrogable plazo de diez días, cercarlas o cerrarlas, poniéndolas a disposición de los servicios veterinarios para proceder al saneamiento de tuberculosis y brucelosis, debiendo pasarse seguidamente, dentro del referido plazo, por esta Consejería para notificar el cumplimiento de lo ordenado.

En caso de no hacerlo así persona alguna, se entenderá que las reses carecen de propietario, y se procederá a su recogida, si ello fuera posible, para posteriormente, sacrificarlas, o, en su caso, eliminarlas mediante los procedimientos que se consideren oportunos.

Santander, 11 de noviembre de 1987.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

Autorización administrativa para la instalación, explotación, funcionamiento y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar de un establecimiento de cultivos marinos en zona de dominio público por parte de «Acuicultura de Cicero, S. A.», en el término municipal de Escalante, distrito marítimo de Santoña

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/84, de Cultivos Marinos, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa, en zona de dominio público, término municipal de Escalante, distrito marítimo de Santoña, para la instalación, explotación, funcionamiento y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar de una granja marina para el cultivo de peces, por parte de «Acuicultura de Cicero, S. A.».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el citado proyecto en el pasaje de Puntida, 1-1.º, de Santander y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, noviembre de 1987.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

A V I S O

Acordada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 27 de abril de 1987 la concentración parcelaria de la zona de Arce, Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), se anuncia que los trabajos de investigación de

la propiedad, a efectos de concentración, darán comienzo al día siguiente al de la última publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Ayuntamiento de Piélagos y en la Junta Vecinal de Arce, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a las personas encargadas de la investigación los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no apareciesen en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas pertenecientes a la entidad local menor de Arce. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 3 de noviembre de 1987.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la nueva carretera, autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander. Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos. Término municipal de Camargo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo, en la fecha y hora siguiente:

Día: 27 de noviembre de 1987.

Hora: Nueve treinta a catorce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

Finca, 34; titular, don Manuel Castanedo Palazuelos, y domicilio, calle 18 de Julio, número 21, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 48-2.º derecha; titular, doña María Jesús Flor Fernández, arrendataria, y domicilio, barrio Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 55; titular, don Carlos Pardo Ocejo, y domicilio, avenida Santander, números 76 y 78, barrio Las Presas, 39608 Camargo.

Finca, 56; titular, doña María Francisca del Prado Martín, y domicilio, avenida de Santander, 80, barrio de Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 14-1; titular, don Pablo Raba Herrera, y domicilio, barrio El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 16-1; titular, don José Fariñas Castaños, y domicilio, barrio El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 48-2.º izquierda; titular, don Eliseo Gómez Gómez, y domicilio, calle Ramiro Ledesma, 38, 39600 Maliaño (Camargo).

Finca, 48-2.º derecha; titular, doña Angélica Gómez Gómez, y domicilio, barrio las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 48-B izquierda; titular, don Julio Saiz Castillo, y domicilio, avenida Santander, 139, Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 9; titular, doña Crescencia Castanedo Torre, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 9-AMP; titular, doña Crescencia Castanedo Torre, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 9-1; titulares, herederos de doña Manuela Bezanilla Velarde; representante, doña Pilar Gómez Bolado, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 11; titulares, herederos de doña Manuela Bezanilla Velarde; representante, doña Pilar Gómez Bolado, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 12; titulares, herederos de doña Petra Liaño Zamanillo; representante, don Gerardo Santamaría Carreras, y domicilio, 39011 Ojaiz, Peñacastillo (Santander).

Finca, 12-Arrd.; titular, don Ricardo Amo Serna, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 12-AMP; titulares, herederos de doña Petra Liaño Zamanillo; representante, don Gerardo Santamaría Carreras, y domicilio, 39011 Ojaiz, Peñacastillo (Santander).

Finca, 12-AMP-Arr; titular, don Ricardo Amo Serna, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 13; titular, don José Fariñas Castaño, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca 14; titular, don Pablo Raba Herrera, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 16; titular, don José Fariñas Castaño, y domicilio, barrio de El Cabido, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 18; titulares, herederos de doña Petra Liaño Zamanillo; representante, don Antonio Diestro Santamaría, y domicilio, Ojaiz, 122, 39011 Santander.

Finca, 18-AMP; titulares, herederos de doña Petra Liaño Zamanillo; representante, don Antonio Diestro Santamaría, y domicilio, Ojaiz, 122, 39011 Santander.

Finca, 19; titulares, herederos de doña Petra Liaño Zamanillo; representante, doña Concepción Diestro Liaño, y domicilio, 39011 Ojaiz, Peñacastillo (Santander).

Finca, 19-AMP; titulares, herederos de doña Petra Liaño Zamanillo; representante, don Gerardo Santamaría Carreras, y domicilio, 39011 Ojaiz, Peñacastillo (Santander).

Finca, 20-Arrd.; titular, doña Marina Valle Sainz, y domicilio, La Torre, barrio El Rebollar, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 20-AMP; titulares, doña Ángeles y doña Adela Coterillo Leguina, y domicilio calle Lealtad, 21-4.º izquierda, 39002 Santander.

Finca, 20-AMP-Arr.; titular, doña Marina Valle Sainz, y domicilio, La Torre, barrio El Rebollar, Igollo de Camargo.

Finca, 32; titular, don Faustino Tomás Bedia del Campo, y domicilio, Miramar, 4, 39608, Cacedo de Camargo.

Finca, 35; titular, doña Ana María Cabrero Pedrogordo, y domicilio, Pérez Galdós, 54, 39005 Santander.

Finca, 5-AMP; titular, doña Ana María Cabrero Pedrogordo, y domicilio, Pérez Galdós, 54, 39005 Santander.

Finca, 30-1; titular, don Aníbal Cortés Aguilera, y domicilio, calle Ruiz de Alda, 14-3.º C, 39009 Santander.

Finca, 48-1.º derecha; titular, don José Olavarría Pellicer, y domicilio, barrio Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 48-1.º izquierda; titular, doña Angélica Gómez Gómez, y domicilio, barrio Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 48-1.º izquierda, arrendatario; titular, don Luis Peña Cano, y domicilio, barrio Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 48-B derecha; titular, doña Angélica Gómez Gómez, y domicilio, barrio Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 20; titulares, doña Ángeles y doña Adela Coterillo Leguina, y domicilio, calle Lealtad, 21-4.º izquierda, 39002 Santander.

Fincas 36-37; titular, don Gerardo Campo Saiz, y domicilio, Cacedo, 39608 Camargo.

Fincas 36-37-AMP; titular, don Gerardo Campo Saiz, y domicilio, Cacedo, 39608 Camargo.

Finca, 38; titular, don Javier Flórez Fernández, y domicilio, Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 38-AMP; titular, don Javier Flórez Fernández, y domicilio, Las Presas, 39608 Herrera de Camargo.

Finca, 39; titular, don Florentino Cobo Lavín, y domicilio, Cacedo, 39608 Camargo.

Finca, 39-AMP; titular, don Florentino Cobo Lavín, y domicilio, Cacedo, 39608 Camargo.

Finca, 46-Arret.; titular, don Manuel Torres Otero, y domicilio, calle 2 de Mayo, 12-B, Muriedas (Camargo).

Finca 58-Arret.; titular, don Juan José Cobo Lavín, y domicilio, Las Presas, número 20, Camargo.

Finca 58-AMP-Arret.; titular, don Juan José Cobo Lavín, y domicilio, Las Presas, número 20, Camargo.

Finca 59-Arret.; titular, don Juan José Cobo Lavín, y domicilio, Las Presas, número 20, Camargo.

Finca 58-AMP-Arret.; titular, don Juan José Cobo Lavín, y domicilio, Las Presas, número 20, Camargo.

Santander, noviembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible). 1.088

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la nueva carretera. Variante autovía límite de la provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 136 al 149. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en la fecha y hora siguiente:

Día: 23 de noviembre de 1987.

Hora: Diez treinta a catorce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

Finca, 25; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 34; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 38; titulares, herederos de doña María Herreñas Canedo; representante, don Juan J. Pardo Hoz, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 41; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca 45; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 48; titular, doña Juliana Sánchez Ruiz, y domicilio, calle Floranes, 53, 39010 Santander.

Finca, 52; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 54; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 55; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 57; titular, doña Juliana Sánchez Ruiz, y domicilio, calle Floranes, 53, 39010 Santander.

Finca, 61; titular, doña Juliana Sánchez Ruiz, y domicilio, calle Floranes, 53, 39010 Santander.

Finca, 62; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 63; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 64; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 71; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 72; titular, doña Juliana Sánchez Ruiz, y domicilio, calle Floranes, 53, 39010 Santander.

Finca, 91; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 96; titular, don Secundino Guisasola Ondarreta, y domicilio, calle Antonio Trueba, 35-5º izquierda, Somorrostro (Vizcaya).

Finca, 96-1; titular, don Dámaso Villegas Hurtado, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 96-2; titular, don Secundino Guisasola Ondarreta, y domicilio, calle Antonio Trueba, 35-5º izquierda, Somorrostro (Vizcaya).

Finca, 111; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 115; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 125; titulares, herederos de doña María Herreñas Canedo; representante, don Juan José Pardo Hoz, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 127; titular, don Dámaso Villegas Hurtado, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 128; titular, don Secundino Guisasola Ondarreta, y domicilio, calle Antonio Trueba, 35-5º izquierda, Somorrostro (Vizcaya).

Finca, 139; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 149; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 151; titular, doña Juliana Sánchez Ruiz, y domicilio, calle Floranes, 53, 39010 Santander.

Finca, 155; titular, don Juan José Pardo Hoz, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 157; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 159; titular, don Luis Ausín Bringas, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 160; titular, don José Luis Ausín Bringas, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 166; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 169; titular, doña Juliana Sánchez Ruiz, y domicilio, calle Floranes, 53, 39010 Santander.

Finca, 173; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 177; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 178; titular, doña Rosa Pardo Ibarra, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 180; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 180-1; titular, don Secundino Guisasola Ondarreta, y domicilio, calle Antonio Trueba, 35-5º izquierda, Somorrostro (Vizcaya).

Finca, 182; titulares, herederos de doña María Herreñas Canedo; representante, don Juan J. Pardo Hoz, y domicilio, Ontón (Castro Urdiales).

Finca, 186; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 191; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 196; titular, doña Juliana Sánchez Ruiz, y domicilio, calle Floranes, 53, 39010 Santander.

Finca, 197; titulares, herederos de don Pedro Garmendia Mimendi, y domicilio, calle Ocharan Maza, 22, Castro Urdiales.

Finca, 218; titular, don José Durán González, y domicilio, Saltacaballos, Mioño (Castro Urdiales).

Finca, 266; titulares, herederos de don Ricardo Sánchez Novo, y domicilio, Lusa (Castro Urdiales).

Finca, 277; titular, don Constantino Villanueva Cirió, y domicilio, Lusa (Castro Urdiales).

Finca, 325; titulares, herederos de don Julián Ortiz Olazarri; notificaciones, don Miguel Ortiz Rigada, y domicilio, Santullán (Castro Urdiales).

Finca, 340; titulares, herederos de don Julián Ortiz Olazarri; notificaciones, don Miguel Ortiz Rigada, y domicilio, Santullán (Castro Urdiales).

Finca, 356; titular, don Francisco Llave Ruiz, y domicilio, Sámano (Castro Urdiales).

Santander, noviembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).
1.089

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la variante de la CN-611, de Palencia a Santander, punto kilométrico 135 a 140. Primera calzada de la variante de Reinosa. Término municipal de Enmedio. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, en la fecha y hora siguiente:

Día: 26 de noviembre de 1987.

Hora: Trece a trece treinta del mediodía.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

Fincas, 65, 116 y 260; titulares, herederos de don Vicente Díaz Díez, y domicilio, Matamorosa (Enmedio).

Santander, noviembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).
1.090

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Torrelavega. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, en la fecha y hora siguiente:

Día: 26 de noviembre de 1987.

Hora: Once treinta a doce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

Finca, 24; titulares, herederos de doña María Pérez Carral Calderón, y domicilio, notificación a don Manuel Ruiz de Villa, Calvo Sotelo, 15-2º, Santander.

Finca, 34; titular, doña María Ruiz de Villa Pérez Carral, y domicilio, notificación a don Manuel Ruiz de Villa, Calvo Sotelo, 15-2º, Santander.

Santander, noviembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).
1.085

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación para la adquisición por el Esta-

do de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de la nueva carretera. Autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander. Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos. Término municipal de Santander. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santander, en la fecha y hora siguiente:

Día: 26 de noviembre de 1987.

Hora: Nueve treinta a diez de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de expropiados

Finca, 2-AMP-AR; titular, don José Antonio Alonso Fernández, y domicilio, calle Alféreces Provisionales, número 6-4.º A, Santander.

Finca, 3-1-AMP-AR; titulares, hijos de don Heriberto Carrera, y domicilio, Las Presas (Herrera de Camargo).

Santander, noviembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

1.087

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Construcción de nueva carretera. Autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander. Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la fecha y hora siguiente:

Día: 26 de noviembre de 1987.

Hora: Diez treinta a once de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Relación de titulares

Finca, 2; titulares, herederos de doña Elvira Solana, y domicilio, Santa Cruz de Bezana.

Santander, noviembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

1.086

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Patrimonio del Estado

Resolución del día 4 de noviembre de 1987 por la que se anuncia subasta para la venta de los bienes del abintestato de doña Raquel Arredondo Baldizán

Se saca a pública subasta el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria (Santander), en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, los bienes procedentes de dicho abintestato, radicados en esta capital, consistente en un piso tercero derecha de la casa número 47 de la calle de Castellar. El tipo para esta primera subasta será de 18.500.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionan, excepto los de valoración y publicidad.

Santander, 4 de noviembre de 1987.—El delegado de Hacienda Especial, Cristóbal Ruiz Marcos.

1.098

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Bases que han de regir en la contratación con sujeción al régimen laboral de un encargado de obras

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la contratación con sujeción al régimen laboral (Reglamentación de Obras) de un encargado de obras, con la retribución señalada para esa categoría en la referida Reglamentación y con sujeción al procedimiento de concurso de méritos.

Segunda. Requisitos de los aspirantes—Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes condicionamientos.

—Ser español.

—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones propias del cargo.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas.

—No estar inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

—Ser mayor de edad sin exceder de cincuenta y cinco años y tener el servicio militar cumplido o estar exento de él.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Tercera. Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación

de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria». Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, por la Alcaldía de este Ayuntamiento, la cual será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones que podrán formularse en el plazo de diez días a contar de dicha publicación.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o persona en la que el mismo delegue.

Vocales:

El secretario de la Corporación o persona en la que el mismo delegue.

Un representante sindical.

El ingeniero municipal o ayudante de obras.

Secretario: El de la Corporación o persona en la que el mismo delegue.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, en la que se incluirá tanto titulares como suplentes.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y estará facultado para resolver las cuestiones en el curso de la prueba selectiva y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas, en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta. Pruebas.

1. Previamente a la fase de concurso los aspirantes habrán de someterse a examen médico que se llevará a efecto por el señor jefe local de Sanidad a fin de comprobar que los aspirantes no padecen enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones del cargo. La misma podrá ser sustituida por certificado médico oficial que será presentado en dicho acto.

Para la celebración de la presente prueba que será eliminatoria se citará a los concursantes mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante notificación individual a los interesados. La presente prueba será eliminatoria.

2. Concurso. La calificación de los concursantes se llevará a cabo por el tribunal, con arreglo a su criterio y a tenor de los méritos alegados por los concursantes, considerándose como preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta u otras Corporaciones o empresa privada.

3. Por los servicios técnicos se diseñará o propondrá la realización de una pequeña obra que tenga relación con el puesto a desempeñar, esta prueba se realizará en el plazo máximo de una hora.

La prueba de concurso y la prueba práctica se puntuarán cada una de ellas de 0 a 10 puntos.

La realización de la prueba práctica será anunciada a los concursantes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como mediante notificación individual a los interesados.

Todos aquellos concursantes que en la prueba práctica no obtengan una puntuación de 5 puntos quedarán eliminados.

Séptima. Calificaciones.—Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, tanto en la fase de méritos a valorar como en la prueba práctica y dividiendo el total por cada uno de los asistentes a aquélla, siendo el cociente la calificación de cada uno de ellos.

La puntuación total se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada una de las pruebas que se contemplan en las presentes bases.

Octava. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del concursante que haya obtenido la máxima puntuación, debiendo éste presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Una vez efectuado el nombramiento por parte de la Alcaldía, será incluido en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento debiendo tomar posesión del cargo en el plazo máximo de treinta días naturales a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

Camargo, 19 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso oposición para cubrir en régimen de promoción interna una plaza de técnico de Administración General (técnico superior)

Por resolución de la Alcaldía dictada con fecha 11 de noviembre del corriente, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir en régimen de promoción interna una plaza de técnico de Administración General, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17 de agosto de 1987, sin que se haya formulado reclamación alguna al respecto.

Composición del tribunal

Presidente: Don Ángel Duque Herrera, alcalde del Ayuntamiento, como titular y don Eduardo López Lejardi, primer teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Luis Martín Rebollo, como titular y don Juan Baró Pazos, como suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Jorge Fondevila Antolín, como titular y don Jesús Souto Aller, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Eduardo Arnaiz Palma, interventor de Fondos del Ayuntamiento, como titular y don Jesús García del Prado, como suplente.

Don José Ramón Pereda Peña, secretario del Ayuntamiento, como titular y don Donato Fernández Ortiz, como suplente.

Secretaria: Doña Ana María Alario Escagedo, funcionaria del Ayuntamiento.

Fecha de comienzo de los ejercicios

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente una vez transcurridos quince días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de que dicho día cayese en sábado o víspera de festivo se trasladará al primer día hábil siguiente, en la Casa Consistorial de Camargo, salvo orden distinta que se comunicará a los aspirantes.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo a 11 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO***Corrección de errores*

Advertido error en anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 204, de fecha 13 de octubre, en la página 2, se anula la referencia a «certificado de estudios primarios», en el punto 10, apartado c), constando tan sólo «Graduado Escolar».

Laredo, 10 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Por la empresa «Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima» (SENOR), se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de las obras de «pavimentación de las calles Calderón de la Barca y José Gutiérrez Alonso», por importe de 105.796 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 30 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

Por la empresa «Secoinsa», hoy «Futjitsu», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para la «adquisición de un sistema informático», por importe de 433.666 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 27 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE RUESGA****EDICTO**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 1987, se eleva a definitivo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.612.748 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.784.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 425.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.600.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 502.869 pesetas.
- Total gastos, 15.974.617 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.304.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 842.878 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.565.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 8.550.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 550.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.187.739 pesetas.
- Total ingresos, 15.974.617 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruesga a 3 de noviembre de 1987.—El presidente (ilegible). 1.093

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 325/85*

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don Pedro Fernández Revuelta y doña Concepción Carmen Maroto Sánchez, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán,

habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre de 1987; para la segunda, el día 18 de enero de 1988, y para la tercera, el 19 de febrero de 1988, y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75% de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de las cantidades fijadas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Prado, al sitio de Jayuvin, que tiene una extensión superficial de 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Anselmo Bracho; Sur, don Francisco Iglesias; Este, don Julián Bracho, y Oeste, doña Julia Crespo. Inscripción: Tomo 467, libro 53, folio 72, finca 7.167, inscripción 1.^a

Valoración: 650.600 pesetas.

2. Prado, al sitio del Cabo, que tiene una extensión superficial de 56 áreas. Linda: Norte, doña Car-

men Quijano; Sur, don Menendo Tuñón; Este, don Eusebio López, y Oeste, don Julián Bracho. Inscripción: Tomo 411, libro 46, folio 39, finca 5.828, inscripción 3.^a

Valoración: 1.351.400 pesetas.

3. Una tierra, al sitio de Granja Marta, que tiene una extensión superficial de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, cambera; Este, cambera, y Oeste, don Esteban Gutiérrez. Inscripción: Tomo 467, libro 53, folio 76, finca 7.171, inscripción 1.^a

Valoración: 347.000 pesetas.

4. Una tierra, al sitio de Bustarnedo, que tiene una extensión superficial de 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Quijano; Sur, doña María Salas; Este, don Bernardino Quijano, y Oeste, don Antonio López. Inscripción: Tomo 467, libro 53, folio 77, finca 7.172, inscripción 1.^a

Valoración: 569.200 pesetas.

5. Prado, al sitio de Las Huertas, que tiene una extensión superficial de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan M. Bracho; Sur, herederos de doña María Fernández; Este, don Francisco S., y Oeste, don Antonio López. Inscripción: Tomo 441, libro 46, folio 40, finca 5.829, inscripción 3.^a

Valoración: 347.000 pesetas.

6. Prado, al sitio de Hoya Guito, que tiene una extensión superficial de 96 áreas. Linda: Norte, don Manuel Días; Sur, cambera pública; Este, don José López, y Oeste, herederos de don Domingo Salas. Inscripción: Tomo 411, libro 46, folio 41, finca 5.830, inscripción 3.^a

Valoración: 2.610.000 pesetas.

7. Prado, al sitio de Meaza, que tiene una extensión superficial de 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña María P. Gutiérrez; Sur, doña María Ruiz; Este, cambera, y Oeste, doña María Ruiz. Inscripción: Libro 53, tomo 467, folio 81, finca 7.176, inscripción 1.^a

Valoración: 245.200 pesetas.

8. Prado, al sitio de La Llosuca, que tiene una extensión superficial de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, cambera pública, y Oeste, doña María del Pilar Gutiérrez. Inscripción: Tomo 467, libro 53, finca 7.178, inscripción 1.^a

Valoración: 422.600 pesetas.

Santander a 5 de noviembre de 1987.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 548/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Cándida Fernández Maestro, contra don Antonio Gutiérrez González, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 4 de febrero de 1988, a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lu-

gar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Antonio Gutiérrez González, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de octubre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 633/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Bragado Velasco, contra «Mage, S. C.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de febrero de 1988, a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Mage, S. C.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 10 de noviembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 634/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña María Cristina Bedia Novoa, contra don Manuel Anievas Toca y otro, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de febrero de 1988, a las diez cincuenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Manuel Anievas Toca, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente,

en Santander a 9 de noviembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 636/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Avelina Fernández Saiz, en reclamación de prestación, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 23 de febrero de 1988, a las diez veinte horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Avelina Fernández Saiz, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 10 de noviembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 983/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 983/87, por hurto, cito en forma legal a la denunciada doña Araceli Méndez Blanco, nacida en León y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Canalejas, 37-A-4.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 17 de diciembre, a las doce horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 9 de noviembre de 1987.—El secretario (sin firma).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 667/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 667/86, seguido por hurto, acordó convocar al se-

ñor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 27 de marzo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María del Carmen Boga Rey y doña María Teresa Rey Raño, cuyo actual domicilio es desconocido, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 28 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 90/87

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil número 90/87, a instancia de don Rafael García Veloqui, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y asistido del letrado don Francisco J. Escagedo Cagigas, contra la herencia yacente de don Teodosio Alba Arciniega y cuantas personas desconocidas o inciertas pudiesen tener interés en la misma, sobre proceso de cognición, en los que por resolución de esta fecha se ha mandado emplazar, como se verifica por el presente edicto, a las expresadas personas desconocidas e inciertas, para que en el término improrrogable de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado, con apercibimiento de que de no verificarlo, serán declaradas rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a expresadas personas desconocidas e inciertas y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 5 de septiembre de 1987.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.497/85

Doña María Avelina Cabo Cabello, en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.497/85, seguido ante este Juzgado por supuestas lesiones, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de junio de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casado, albañil, cuyas demás circunstancias se desconocen y en paradero desconocido, por supuestas lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Gutiérrez Fernández, de esta vecindad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Gutiérrez Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de octubre de 1987.—La secretaria, en funciones, María Avelina Cabo Cabello.—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 975/85

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de faltas al número 975/85, en el que es denunciante doña Paula Lizarraga Gutiérrez y denunciado don Manuel Moisés Choren Fernández, actualmente en paradero desconocido, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyas actuaciones he acordado expedir el presente a los efectos de citar a aludido denunciado don Manuel Moisés Choren Fernández para la celebración del oportuno juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de enero a las diez horas, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción, expido el presente en Santander a 27 de octubre de 1987.—El juez de distrito, don Marcial Helguera Martínez.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 278/86

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y del secretario que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición número 278 de 1986, instados por la comunidad de propietarios de la casa número 42 de la calle Alta, de esta ciudad, representada por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, dirigida por el letrado don Antonio Sarabia Gómez, contra doña Pilar Díez, mayor de edad, casada, vecina de Santander, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 165.360 pesetas.

Por el presente se notifica a la citada demandada, doña Pilar Díez, así como al esposo de la misma, don Felipe Martínez Quintana, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que con fecha 23 del corriente mes de octubre, en ejecución de la sentencia dictada en expresados autos, se trabó embargo sobre el piso terce-

ro C, de la casa número 42 de la calle Alta de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación a referida demandada así como a su esposo, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente en Santander a 30 de octubre de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 336/86

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición que después se dirán, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Santander a 13 de octubre de 1987. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición registrados bajo el número 336 de 1986, instados por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, en nombre y representación de doña Visitación del Campo Alvarado y don Rubén de la Fuente Rueda, mayores de edad, casados, vecinos de Santander y dirigidos por el letrado don Arcadio Mazorra Vázquez, contra «Edificio Feygón, S. A.», en situación de rebeldía, sobre cancelación de escritura pública; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la procuradora soña Estela Mora Gandarillas, en nombre y representación de doña Visitación del Campo Alvarado y don Rubén de la Fuente Rueda, contra «Edificio Feygón, S. A.», debo declarar y declaro que doña Visitación del Campo y su esposo tienen totalmente abonado a «Edificio Feygón, S. A.», el precio del apartamento-piso 11, tipo 20, del edificio letra B de la Universidad «Feygón Cantábrico», en Santander, adquirido en virtud de escritura pública otorgada ante el notario que fue de Santander don Mariano Lozano Díaz el 6 de diciembre de 1968, con el número 3.389 de su protocolo, y que por lo tanto ha quedado sin efecto la condición resolutoria que figura en la inscripción de dicho inmueble obrante al folio 83, libro 496, tomo 1.295, finca 33.697, inscripción 2.^a, debiendo ordenar como ordeno al Registro de la Propiedad Número Uno de los de esta ciudad de Santander la cancelación de dicha condición resolutoria, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y cancelación, así como al pago de las costas de este juicio. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», si por la parte actora no se solicita la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Helguera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Doy fe.—Manuel Sánchez. (Rubricado.)

Se hace constar que la presente resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recur-

so de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de tres días.

Así resulta de los particulares a que me remito. Y para que sirva de notificación a la demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 16 de octubre de 1987.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 340/86

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 340 de 1986, seguido por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación del día 5 de octubre de 1986, en el cruce de Solía (Cantabria), mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 4 de diciembre, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se las exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Miguel Ortega Menéndez, con último domicilio conocido en Madrid, calle Daniel Urbieta, 7-1.º, expido el presente, en Medio Cudeyo a 27 de octubre de 1987.—El agente (ilegible). . . 1.076

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 340/86

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 340 de 1986, seguido por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación del día 5 de octubre de 1986, en el cruce de Solía (Cantabria), mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 4 de diciembre, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se las exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Tomás Bellas Farne, con último domicilio conocido en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 125, expido el presente, en Medio Cudeyo a 27 de octubre de 1987.—El agente (ilegible). 1.077

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO**Cédula de citación***Expediente número 340/86*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 340 de 1986, seguido por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, del día 5 de octubre de 1986, en el cruce de Solía (Cantabria), mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 4 de diciembre, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se las exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a doña Cristina Aparicio Barbán, con último domicilio conocido en Madrid, calle Julián Romea, 21-3.º C, expido el presente, en Medio Cudeyo a 27 de octubre de 1987.—El agente (ilegible). 1.078

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA***Expediente número 164/87*

Don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 164/87, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, por el procurador señor Ingelmo Sosa en nombre de don Fidel Barquín Diego, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Navajeda, sobre las siguientes fincas:

Propietarios:

«Número 99. Doña Amparo Lavín Gil y don Fidel Barquín Diego, mayores de edad, casados con don Luis Neto y doña Victoria Diego Aja, respectivamente. Les ha sido adjudicada a título de dueños, como consecuencia de concentración por partes iguales indivisas, en concepto de parafernales a la casada y gananciales al casado la finca número 77 del polígono 1 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cuesta Reales, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda: Norte, con hermanos Ibáñez (finca 72), camino y don Ángel Ibáñez (finca 76); Sur, doña Raimunda Cantera (finca 72) y doña Elena Cantera (finca 80); Este, con don Tomás Reales (finca 70) y don Tomás Pechero (finca 69), y Oeste, doña Raimunda Cantera (finca 78) y camino. Tiene una extensión superficial de 57,10 áreas. Inscrita al tomo 996 del archivo de la propiedad de Santoña, libro 76 del Ayuntamiento de Entrambasaguas, folio 153, finca 7.683, inscripción primera.

Propietarios:

Número 99. Doña Amparo Lavín Gil y don Fidel Barquín Diego, mayores de edad, casados con don Luis

Neto y doña Victoria Diego Aja, respectivamente, les ha sido adjudicada a título de dueños, como consecuencia de concentración por iguales mitades indivisas, en concepto de parafernales a la casada y de gananciales al casado, la finca número 87 del polígono 1 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cuesta Reales, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda: Norte, con camino; Sur, hermanos Peña (finca 88); Este, con don José Manuel Viadero (finca 85) y camino, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 83,80 áreas. Inscrita al tomo 996 del archivo del Registro de la Propiedad de Santoña, libro 76 del Ayuntamiento de Entrambasaguas, folio 173, finca 7.692, inscripción primera.»

Por medio del presente edicto se cita a todos los colindantes de las fincas referidas o a sus causahabientes, a don Tomás Barquín Gómez o a sus causahabientes; a doña Valentina Besgalavín, doña Marien Neto y don Philippe Neto o a sus causahabientes y a cuantas personas ignoradas pueda afectar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente, alegando lo que a su derecho conviniera, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Santoña a 10 de octubre de 1987.—El juez, José Antonio Alonso Suárez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA****Cédula de citación de remate****EDICTO***Expediente número 38/1987*

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 38/1987, promovidos por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Celso Rodríguez Carvajal y doña Blanca Nieves Señas Fernández, mayores de edad, cónyuges y quienes tuvieron su domicilio en Comillas, calle Campios, y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 998.738 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio de liquidación posterior se calculan para intereses pactados, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes:

«Finca número 3.—Local en la planta baja del portal número 2 bis, de la calle San Jerónimo de Comillas, de una superficie aproximada de 69,66 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 56 de Comillas, folio 5, finca número 7.725.»

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

San Vicente de la Barquera a 24 de julio de 1987.—
El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 44/87

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles número 44/87, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por cierre, instados por la entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el procurador señor López Saiz, contra don Paulino Díez Varona, en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en autos, y habiéndose dictado en los mismos sentencia con fecha 2 de octubre de 1987, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 2 de octubre de 1987. Vistos por el señor don Mauricio Bugidos San José, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos civiles número 44/87, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por cierre, promovidos por la entidad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», sucursal en Reinosa (Cantabria), en su nombre y representación el procurador don Emilio López Saiz, asistido del letrado don David Alonso González, contra don Paulino Díez Varona, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Reinosa, avenida del Puente de Carlos III, número 8, en situación procesal de rebeldía; y

Fallo: Que estimando como debo la demanda presentada por el procurador señor López Saiz, en nombre y representación de la entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Paulino Díez Varona, debo condenar y condeno a este último a que desaloje el local que le fue arrendado por la entidad demandante y al que se hace referencia en los antecedentes de hecho, en el plazo mínimo establecido por la Ley, condenando también al demandado al pago de las costas del presente procedimiento. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso en el plazo de cinco días para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mauricio Bugidos San José. (Rubricado.)»

Y a los efectos de que sirva de notificación personal de la misma al demandado declarado en rebeldía, don Paulino Díez Varona, y pueda apelar de la misma en el plazo de cinco días, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 26 de octubre de 1987.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

Expediente número 275/87

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 275/87, a instancias de don José Sagredo Aguirre, representado por el procurador señor Pelayo Pascua, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca, en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales:

Una casa, antes número 74, hoy número 148 de orden; sita en el barrio de Baltezana, de Ontón; de una superficie en planta de 80 metros cuadrados; compuesta de planta baja, piso principal y desván; que tiene a su frente, es decir, al Este, un terreno propio de 156 metros cuadrados y aún más hacia el Este, una tejavana destinada fundamentalmente a garage, a la casa existe adosada una pequeña casilla de 35 metros cuadrados, situada al viento Sur de aquélla, y todo ello linda: Norte, con camino que baja a la escuela; Sur, con la finca o huerta de esta pertenencia; Este, con callejón, y Oeste, con la finca o huerta de esta pertenencia. El terreno destinado a huerta está rodeado de pared propia y dentro de cuya huerta existe una finca enclavada de 90 metros cuadrados, propiedad de la familia Muerza. Tanto esta finca de los señores Muerza, como la huerta que aquí se describe, tienen acceso a través del callejón citado como lindero Este de la casa anteriormente descrita por medio de una puerta abierta en la pared propia. La huerta mide 3.470 metros cuadrados y linda: Norte, callejón por donde tiene una entrada, casilla, casa, terreno propio de la casa y tejavana destinada a garage, descritos precedentemente y, por tanto, de esta pertenencia, camino de la escuela y terreno comunal; Sur, doña Donila Carreras; Este, carretera de Ontón a Otañes y la casa y casilla descritas precedentemente, de esta pertenencia, y Oeste, familia Muerza, doña Donila Carreras, doña María Jaca, don Bautista Arana y don Ángel Alonso.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto en el Ayuntamiento de Castro Urdiales y Juzgado de dicha localidad, «Boletín Oficial de Cantabria» y «El Diario Montañés», a fin de que comparezcan en el citado expediente la familia Mueza y aquellas personas afectadas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, en el plazo de diez días y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 8 de octubre de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 45/82

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de Laredo y su partido judicial, por providencia de fecha 8 de octubre de 1987, en el procedimiento nominatorio número 45/82, ejecutoria número 45/82, seguido por un delito de utilización ilegítima de ve-

hículo a motor y un delito de hurto, contra don Juan José Ruiz Pardo, don José Luis Castaños Santamaría y otros, por medio del presente se hace saber al condenado don Juan José Ruiz Pardo, que le han sido concedidos los beneficios de condena por dos años en cuanto a la pena de multa impuesta en la presente causa y que la privación de poder obtener el permiso de conducir finalizó el día 20 de marzo de 1987, que igualmente al condenado don José Luis Castaños Santamaría, se le hace saber por el presente, que el período de privación de poder obtener el permiso de conducir finalizó el día 23 de diciembre de 1986.

Dado en Laredo a 8 de octubre de 1987.—El juez de instrucción, Julio Gallego Otero.—La secretaria, Nieves Arriazu Rodríguez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 277/87

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo bajo el número 277/87, se sigue expediente de dominio, a instancias de don Salvador Urquijo Aspillaga, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1) Terreno o prado denominado «La Calera», en el barrio de Pino, Sámano, término municipal de Castro Urdiales, que mide 5.893,22 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Norte, camino; Sur, herederos de don Sebastián Carranza; Este, don Pedro Méndez Gil, herederos del señor Urquijo y don Justo Zornoza Llano, y Oeste, herederos de don Sebastián Carranza.

2) Terreno o prado denominado «El Cueto», en el barrio de Pino, Sámano, término municipal de Castro Urdiales, que mide 3.545 metros cuadrados, aproximadamente y linda: Norte, herederos de don Sebastián Carranza; Sur, con herederos de don Sebastián Carranza y don Baldomero Abascal; Este, don Pedro Zorrilla, don Baldomero Abascal, don Jesús Barreras y don Carmelo Pérez, y Oeste, don Sebastián Carranza, hoy sus herederos.

3) Terreno al sitio de «la subida de la cuesta de Pino», barrio de Pino, de Sámano, término municipal de Castro Urdiales, que mide 600 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, herederos de doña Marcela Llamas; Sur, carretera de Montealegre; Este, camino, y Oeste, herederos del señor Urquijo.

Y habiéndose acordado la publicación del presente edicto en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, Juzgado de dicha localidad, «Boletín Oficial de Cantabria» y «El Diario Montañés», a fin de que comparezcan en el citado expediente en el plazo de diez días y aleguen lo que a su derecho convenga los herederos de don

Sebastián Carranza, herederos del señor Urquijo, herederos de doña Marcela Llamas, así como aquellas personas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada de las fincas descritas.

Dado en Laredo a 8 de octubre de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 44/87

Don Julio Luis Gallego Otero, juez titular de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente gubernativo para el nombramiento de juez de paz de Soba, con el número 44/87, habiéndose formulado la siguiente relación para la provisión de dicho cargo:

- Don Julián José Fuentecilla García.
- Doña María José Exquerra Alonso.
- Doña Gema María Ruiz Gómez.

Habiéndose acordado en dicho expediente la publicación de este edicto para que en el plazo de diez días, siguientes a su publicación, puedan formularse las observaciones y reclamaciones contra las personas citadas, que serán presentadas ante este órgano jurisdiccional.

Dado en Laredo a 31 de octubre de 1987.—El juez, Julio Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

1.084

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003